

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ASISTENTES:

Presidenta:

D. ^a María Dolores Jara Andújar

Consejeros:

D. ^a Piedad Alarcón García

D. Diego Avilés Correas

D. Manuel González-Sicilia Llamas

D. José Carlos Losada Díaz

D. Fulgencio Madrid Conesa

D. ^a Rocío Zamora Medina

Excusa su asistencia:

D. José María Marín Martínez

Director General:

D. Juan Miguel Aguado Terrón

Secretario de Actas:

D. Diego Carvajal Rojo

En la ciudad de Murcia, siendo las 17:00 horas del día 16 de septiembre de 2016, en la sede de Radiotelevisión de la Región de Murcia, se reúne el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

Tras comprobar la existencia de quórum, se trataron los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptaron los acuerdos que se relacionan.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Los señores Consejeros acuerdan que no es necesaria la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 7 de septiembre de 2016, y la aprueban por unanimidad de los asistentes.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL AUMENTO DE GASTOS DE PERSONAL DE RTRM PARA 2016 CONSECUENCIA DE LA READMISIÓN DE TRABAJADORES AFECTADOS POR EL ERE, DEL PAGO DE LOS SALARIOS DE TRAMITACIÓN Y DE LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA 268/2016, DE 18 DE ABRIL, DE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TSJ DE MURCIA

El Director General recuerda que el Consejo de Administración de RTRM, en su sesión de 24 de mayo, acordó solicitar a la Consejería de Cultura que tramitase ante el Consejo de Gobierno la aprobación del aumento de los gastos de personal de RTRM necesarios para ejecutar la Sentencia nº 268/2016, de 18 de abril, de la Sala de lo Social de Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Asimismo, ese acuerdo incluía la solicitud de aumento de gastos de personal para homologar las retribuciones de cuatro administrativos y un técnico informático que, por pertenecer al ente público RTRM, no se beneficiaban de la sentencia, y sus retribuciones, históricamente iguales, han quedado por debajo de las de sus compañeros.

Solicitados los informes preceptivos, la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios emitió, con fecha 27 de junio de 2016, un informe negativo en cuanto a la homologación salarial de los cinco puestos de trabajo antes indicados, solicitando que RTRM hiciera una nueva petición de aumento de gastos de personal ceñidos exclusivamente a la ejecución de la citada Sentencia, por importe de 748.019,00 euros.

Por otra parte, prosigue el señor Aguado terrón, el Consejo de Administración, en su sesión de 19 de julio de 2016, en el marco de la readmisión de trabajadores afectados por el ERE, acordó solicitar la autorización para crear en RTRM 8 puestos de trabajo (3 Redactores-Locutores, 1 Informador y 4 Técnicos de Control, Montaje y Sonido) y solicitar el aumento de gastos de personal necesarios para dotarlos económicamente, por un importe anual de 340.876,17 euros brutos.

La Dirección General de la Función Pública emitió con fecha 7 de septiembre de 2016 informe favorable a la modificación de plantilla y a la creación de esos 8 puestos de trabajo. Y como quiera que a efectos del presupuesto de RTRM para 2016 los 8 trabajadores no se reincorporarán a RTRM antes del próximo 1 de octubre, procede corregir la solicitud del aumento del Capítulo I para ceñirla al trimestre octubre-diciembre, que asciende a 97.715,00 euros, de los cuales 75.165,00 euros corresponden a las retribuciones mensuales y la paga extraordinaria y los 22.550,00 euros restantes corresponden a los costes sociales a cargo de RTRM.

A su vez, RTRM dispone ya de una primera estimación de la cantidad que correspondería a los salarios de tramitación de los 8 trabajadores del ERE que van a ser readmitidos en RTRM y de los 4 trabajadores del ERE que van a ser reasignados en otros entes del sector público regional, pero cuyos salarios de tramitación corresponderá abonar a RTRM. Una vez que los salarios de tramitación se han cuantificado en 1.169.636,00 euros (diferencia entre lo que correspondería a los 12 trabajadores hasta el 30 de septiembre de 2016 y las cantidades que ya han percibido en concepto de indemnización) procede también, por aplicación del artículo 22.7 de la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, solicitar la aprobación del Consejo de Gobierno para aumentar el gasto de personal.

Por todo lo anterior, en uso de las facultades que le confiere la Ley 9/2004 de creación de RTRM, el Director General propone al Consejo de Administración que adopte el siguiente

ACUERDO

Solicitar al Consejo de Gobierno, a través de la Consejería de Cultura y Portavocía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.7 de la vigente Ley de Presupuestos Generales, la ampliación de los gastos de personal de RTRM para el ejercicio 2016 en la cantidad de 2.015.370,00 euros, que se desglosa en los siguientes conceptos:

a) Ejecución de la Sentencia 268/2016, de 18 de abril, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, 748.019,00 euros:

Atrasos: 602.159,17 €

Intereses legales: 70.351,44 €

Salarios de mayo a diciembre de 2016: 56.923, 51 €

Costes sociales de mayo a diciembre de 2016: 18.584,88 €

b) Salarios y costes sociales para el período de octubre a diciembre de 2016 de los 3 Redactores-Locutores, 1 Informador y 4 Técnicos de Control Montaje y Sonido afectados por el ERE a readmitir en RTRM, 97.715,00 euros.

c) Salarios de tramitación de los 8 trabajadores a readmitir en RTRM y de los 4 trabajadores a reasignar en otros entes del sector público, descontando las indemnizaciones ya percibidas, 1.169.636,00 euros”.

Tras el debate correspondiente y la petición de aclaraciones por parte de los señores consejeros, la señora Presidenta somete a votación el aumento de gastos de personal de RTRM para 2016, que es aprobado por unanimidad de los asistentes.

Y siendo las 17:30 horas, sin más asuntos que tratar, la señora Presidenta levanta la sesión.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo. María Dolores Jara Andújar

Fdo. Diego Carvajal Rojo